



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

ASUNTO:

AL COMESTAR EN ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

FORMA C-1

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

ascensos que por rigurosa escala les correspondia en sus respectivos Cuerpos, cuya medida fué tomada por considerarla urgente, justa, y en los terminos prescriptos. Cualquiera General de Division puede hacer lo mismo en iguales circunstancias, y solo al Supremo Gobierno le está reservado admitir ó reprobado las resoluciones de aquel. Ni el Coronel Arguelles, ni ninguno de otros oficiales puede ser culpable en haberme obedecido, porque la exacta subordinacion es la insignia del soldado sin la cual no puede haber orden ni disciplina; pero aun permitiendo que fuesen delincuentes, ni debian ser juzgados por el Sr. Armijo, ni en los terminos ilegales con que se hace, en los que se ven hollados los principios cardinales del derecho, é infringidos los articulos expresos de la Constitucion y el espiritu de la Ordenanza. Exhibo á V.A. para mas esclarecer el asunto la enunciada representacion de los Oficiales del Regimiento Ynfanta. de linea no. 12, y las propuestas que adjuntas á un oficio me remitió el Coronel Arguelles. Penetresse V.A. de las quejas que lanza esa porcion distinguida de ciudadanos beneméritos, que consecuentes á sus principios de liberalidad en nada han ofendido los fueros de su indecision. Por el contrario, cada uno es columna del Estado, garantia de su seguridad, y sostén firmísimo de las libertades patrias. ¿En que pueblo por barbaro que sea no se respeta á ciudadanos que sostienen el sistema que adoptan? las rancias Monarquias, donde impera la arbitrariedad, sea por conveniencia, ó por politica distinguen á los militares que exponen sus pechos en obsequio de su Señor ¿y la liberal é ilustrada Mexico verá con rostro sereno vejar de un modo tan ilegal y escandaloso, á los mismo que han hecho profesion de mantenerla ileso del poder absoluto de los tiranos? En carta confidencial que acabo de recibir de Sn. Luis Potosí, se me instruye á mas de lo expuesto, de que el Brigadier Armijo há invertido el genero de las tiendas de campaña que no puede traer por falta de bagages en vestir á la tropa de su mando. No omita este Gefe paso alguno que pueda influir en mi desastre ó menosprecio; y á la verdad, que ni su escaséz de luces puede disculparle en la materia, porque nada difícil es conocer, que esta conducta se contraria al comportamiento



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA _____
 REGION _____
 MESA _____
 NUMERO DEL OFICIO _____
 EXPEDIENTE _____

ASUNTO

... las responsabilidades en sus respectivas dependencias...
 ... considerando que el Sr. Armijo, ni en los términos literales con que se ha...
 ... en los que se ven violados los principios cardinales del dno. de in-...
 ... las críticas expresadas de la Constitución y el espíritu de la...
 ... para mas esclarecer el asunto la enunciada repre-...
 ... Yntendente Rayon, y Oficiales que se hallen en esta Capital se les pon-...
 ... en libertad con la satisfaccion que exige el honor y la inocencia de...
 ... Dios y Libertad, Mexico y Sete, 27 de 1823- 3o-2o.- Srnimo. Sor.- Ant. Lopez de...
 ... Al margen inferior izquierdo indica.-Al Supremo Po-...
 ... der Ejecutivo de la Nacion.-

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS NUMEROS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

decoroso que debe haber entre individuos que se distinguen en la ilustre
 carrera de las armas; y que por lo que respecta á servicios, (digolo sin
 jactancia), no puede aparecer até mi, sino cubierto de rubor y de ver-
 guenza.- Yá es tiempo, Serenísimo Sr. de que todos conoscan, que si pro-
 clamamos libertad, no fué para entrenernos con teorías lisongeras; sino
 pa. alimentarnos con la practica constante de ella misma. Cualquiera que
 se oponga con su conducta á este sistema, se hace acreedor á la severidad
 del Gobierno. Esta es la que reclamo ahora contra el Brigadier Armijo por
 las infracciones cometidas, esperando de la justificacion de V.A. se --
 sirva decretar: que el Brigadier Armijo me dé la satisfaccion que exigen
 los agravios publicos que me há inferido en su proclama citada, de que --
 acompaño copia, ó que se presente á probar que merezco la nota de tirano,
 hipócrita, y demás apodos con que tan infunemente me ha zaherido en lo --
 mas vivo de mi honor: que en lo sucesivo se abstenga de repetir tales --
 atentados que sin perdida de momentos levante el arresto á cuantos lo --
 padecen por su causa, restituyendo á todos al goso de sus empleos: que --
 sea un poco moderado con la pluma, y mas detenído en sus procedimtos, co-
 mininandolo con el peso de la autoridad de V.A. en caso de inobservancia
 ó escusa bajo cualquier pretexto; y finalmente, que al Coronel Argüelles,
 al Yntendente Rayon, y Oficiales que se hallen en esta Capital se les pon-
 ga en libertad con la satisfaccion que exige el honor y la inocencia de --
 estos individuos. Asi lo espero de la recta justificacion de V.A.- Dios y
 Libertad, Mexico y Sete, 27 de 1823- 3o-2o.- Srnimo. Sor.- Ant. Lopez de
 Santa Anna.-Rúbrica.-Al margen inferior izquierdo indica.-Al Supremo Po-
 der Ejecutivo de la Nacion.-

REFERENCIAS: Folios 258 al 264 del Expediente del General de División -
 ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

A.T.J.